llevo cerca dha. pochina de Yanez
S.ma[?] solo al mes doscientos [illegible]
sus Mds. Visto y entendida acordaron se obserue
y guarde dha. orden con la puntitud y vigi
lanzia que pide semejante encargo y para
ello nombraron por comisarios de [illegible] con for
midad a los Sres. D. Fern.do Liñer y D. Fran.co Gar
zia quienes estando presentes aceptaron
dhos. nombram.tos
Y para ofrezer otra cosa se acauo de Ayun
tam.to y lo firmaron

Mauiñaz[?] — D. Fer.do Marin — Cnemo Madri[?]
Perez Piñer — Padilla y Melgar

D. Fran.co Garcia
Ruiz Melgarejo — Joseph Zeballos
Romanos

Ante mi
Andres Lopez Dunay[?]

Ayuntam.to de 20 de Junio de 1729

En Tauilla a Pieza a veinte de junio
de mill setez.s veinte y nueve los Sres. D. Man.l Guaro
Calderon caual.o del horden de Sn. Tiago y Gov.or desta villa
y las desu partido por Su Mag.d D. Ferz.do Marin Perez
Liñer, D. Lorenzo Marin Padilla y Melgares, D.
Fran.co Garzia Ruiz Melgarejo Rexidores juntos como
consejo justizia y Regim.to se hallan de hoy costum
bre para tratar y conferir las cosas tocantes a sus
Mag.s y bien desta republica con asistenzia de D. Fran.co
a Duynazo y Angosto Procurador sindico gral. de ella
tratan lo sig.te acordaron sus mds. que respecto a